

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el doctor Ezequiel Antonio González Reyes, nacido el 22 de agosto del año 1939, en la sección Conuco, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal y fallecido el 16 de marzo de 2009, constituye motivo de orgullo y ejemplo a seguir por sacrificar sus intereses personales en beneficio de la colectividad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el doctor González Reyes se dedicó a combatir la dictadura de Trujillo, acción que le causó múltiples atropellos, como resultar perseguido, apresado y torturado por los servicios de inteligencia de la dictadura, lo que obligó a tener que suspender sus estudios universitarios, no pudiendo graduarse hasta el año 1964;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el año 1966 el destacado jurista se trasladó con su familia a la ciudad de San Francisco de Macorís, donde abrió su oficina jurídica para dar servicio a los ciudadanos y, en el ámbito profesional, orientación a los abogados. Asimismo, dedicó su conocimiento a forjar una nueva clase de profesionales del derecho, capaz, honesta y respetuosa de la ética del abogado en la provincia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que fue el primer director de la carrera de derecho de la UASD-CURNE, en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, en donde permaneció por más de treinta años; cofundador de la facultad jurídica de la Universidad Católica Nordestana (UCNE), de la cual fue decano por más de 20 años, forjador y educador de varias generaciones de abogados;

CONSIDERANDO QUINTO: Que este ilustre jurista desempeñó varios cargos dentro del sistema de justicia, primero como Procurador Fiscal en Mao,

They



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes", el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

PAG. 2

Valverde y más adelante nombrado como juez de la Corte de Apelación Civil del Distrito Judicial Duarte. En todos esos cargos se destacó por su honorabilidad y transparencia en administrar justicia hasta el momento de su deceso el 16 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el doctor Ezequiel González fue reconocido por varias instituciones prestigiosas, como son: Ayuntamiento de San Francisco de Macorís donde el Consejo de Regidores lo declaró como hijo adoptivo; de la Universidad Católica Nordestana, como "Profesor del Año 1986" y al cumplir sus 20 años de labor docente en el año 2002; del Colegio de Abogados, seccional Duarte, como síntesis de la unidad, conciliación y humildad de los abogados, año 1988; Asociación filial Duarte, considerándolo maestro y orientador de la nueva generación de abogados, año 1999; Fundación Testimonio, por su participación en el Movimiento Clandestino 14 de Junio y ser sobreviviente de la cárcel de la 40, año 1999; designación por la Suprema Corte de Justicia como parte de la carrera judicial, año 2001; Escuela Nacional de la Magistratura, año 1999; del CURNE y del Comité de Celebración del 230 aniversario de la Fundación de San Francisco de Macorís, por su dedicación a la formación de nuestros estudiantes por más de 25 años, año 2008; Federación de Asociaciones de Profesores -FAPROUASD-, y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), años 1997 y 1998;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que por todo lo antes expuesto el doctor Ezequiel Antonio González Reyes tiene méritos suficientes para que su nombre sea tomado en cuenta y colocado a un edificio público que en la actualidad solo se conoce con el nombre de Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís. Además, ha sido un anhelo de los abogados y actores del sistema de justicia del

Sted



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes", el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

PAG. 3

Departamento Judicial de San Francisco de Macorís que, por su destacada carrera como profesional del derecho y por sus grandes aportes a la justicia y al ejercicio del derecho en esta región, se honre con la designación de su nombre el citado edificio.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Orgánica del Poder judicial No. 28-11, del 20 de enero 2011;

VISTA: La Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966;

VISTA: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial, y sus modificaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

E.

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes" el edificio que aloja el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes" el edificio que aloja el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Artículo 3.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución provendrán de los recursos económicos asignados al Poder Judicial en la Ley

Then



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes", el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

PAG. 4

de Presupuesto General del Estado, el cual queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 4.- Ejecución de la ley. El Consejo del Poder Judicial queda facultado para la ejecución de la presente ley y colocará una tarja alegórica que identifique el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con el nombre de "Doctor Ezequiel Antonio González Reyes".

Única: Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos que dispone el Código Civil de la República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince; años 172.º de la Independencia y 153.º de la Restauración.

Abel Martinez Durán Presidente

Orfelina Liselora Arias Medrano Secretaria José Luis Cosme Mercedes

RHPG/lssf-rm